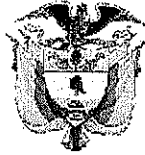


REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2266 DE 2026

(15 DE MAYO DE 2026)

Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2026.

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere en el párrafo segundo del artículo 1° de la Resolución 4320 del 20 de noviembre de 2025, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) vigencia fiscal 2026 mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, en concordancia con el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero y 1202 del 18 de marzo del 2026, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con número de radicado 20266210008213 de fecha 06 de mayo de 2026, presentó la necesidad de trasladar recursos, para amparar los gastos de funcionamiento - servicio de telecomunicaciones, de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-006-009	Propios	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$163.000.000,00	
A-02-02-02-008-004	Propios	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$163.000.000,00

Que, la Subdirección de Talento Humano, mediante memorando con número de radicado 20266140038013 de fecha 15 de mayo de 2026, presentó la necesidad de trasladar recursos, para amparar los gastos de funcionamiento para gastos de personal – subsidio de alimentación, de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-01-01-01-001-001	Nación	SUELDO BÁSICO	\$21.500.000,00	
A-01-01-01-001-004	Nación	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		\$21.500.000,00

Que, el Grupo de Programación Presupuestal, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera y por la Subdirección de Talento Humano, consultó el Sistema Integrado de Información Financiera–SIIF Nación, donde verificó la apropiación disponible en los rubros objetos de traslado en gastos de Funcionamiento, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026".

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$184.500.000,34) dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-01-01-01-001-001	Nación	SUELDO BÁSICO	\$ 21.500.000,00
A-02-02-02-006-009	Propios	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$163.000.000,34
Total			\$184.500.000,34

Que, de acuerdo con las solicitudes recibidas y la disponibilidad libre de afectación de los rubros relacionados, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$184.500.000,00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2026, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A					\$184.500.000,00
FUNCIONAMIENTO					
A-01				GASTOS DE PERSONAL	\$21.500.000,00
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$21.500.000,00
A-01-01-01				SALARIO	\$21.500.000,00
A-01-01-01-001				FACTORES SALARIALES COMUNES	\$21.500.000,00
A-01-01-01-001-001	Nación	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$21.500.000,00
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$163.000.000,00
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	163.000.000,00
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$163.000.000,00
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$163.000.000,00
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$163.000.000,00

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A					\$184.500.000,00
FUNCIONAMIENTO					
A-01				GASTOS DE PERSONAL	\$21.500.000,00
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$21.500.000,00
A-01-01-01				SALARIO	\$21.500.000,00
A-01-01-01-001				FACTORES SALARIALES COMUNES	\$21.500.000,00
A-01-01-01-001-004	Nación	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$21.500.000,00
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$163.000.000,00
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	163.000.000,00
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$163.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026".

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

CRÉDITO

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$163.000.000,00
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CFS	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$163.000.000,00

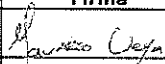
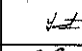
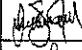
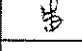
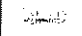
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2026


FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
Secretario General

	Nombre	Firma
Aprobó	José Mauricio Vega Lopera – Subdirector Administrativo y Financiero– SAYF	
	Yana Cristina González Flórez - Coordinadora Financiera – SAYF	
	Erik Fabián Jerena Montiel – Jefe Oficina Asesora de Planeación – OPLA	
Revisó	Marly Esperanza Berbesí Leal – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal – OPLA	
Elaboró	Alexandra Urquijo Yanquén – Profesional Universitario Grupo de Programación Presupuestal – OPLA	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

